



Montería, 24 MAY 2023

002125

Señores:

**RECTORES Y DIRECTIVOS**

De las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados de Córdoba.  
Montería.

**ASUNTO:** Seguimiento a la conformación del Comité de Alimentación Escolar CAE y su operatividad – de las Instituciones Educativas beneficiadas con el Programa de Alimentación Escolar de la Gobernación de Córdoba, vigencia 2023.

Cordial saludo,

La Secretaria de Educación Departamental a través de la Dirección Administrativa de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en aras de promover la participación ciudadana y el control social en el Programa de Alimentación Escolar en los 27 municipios no certificados del departamento de Córdoba, en cumplimiento a la Resolución No 00335 de 23 de diciembre de 2021, emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar UApA, la cual establece que el **Comité de Alimentación Escolar (CAE)** en los Establecimientos Educativos, es el principal mecanismo de control ciudadano, fomenta la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar, permitiendo optimizar su operatividad y contribuyendo al mejoramiento de la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro departamento.

Estas instancias deben ser conformadas en cada establecimiento educativo y deben ser integrados por los siguientes actores:

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR:**

- Rector (a) de la Institución Educativa ( con voz pero sin voto)
- 2 Docentes por la sede principal y 1 más por cada sede educativa
- 2 Padres de familia por la sede principal y 1 más por cada sede educativa
- 1 manipuladora de alimentos por cada sede educativa, (Que sea preferiblemente madre de familia)
- Personero estudiantil
- 2 beneficiarios del Programa por la sede principal y 1 más por cada sede educativa, ( Que cursen entre 5to y 10mo grado)





## INFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR

El acta de conformación de los CAE debe contener la siguiente información:

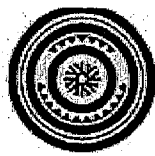
- Nombre completo
- Documento de identidad
- Numero de Contacto
- Correo electrónico
- Cargo
- Firmas

00 2125

## FUNCIONES DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR

1. Realizar seguimiento al adecuado funcionamiento del programa de alimentación escolar en las instituciones educativas y sus sedes.
2. Establecer criterios a implementar para evitar pérdidas de alimentos y consumos de excedentes.
3. Proponer al Rector acciones de mejora interna, así como presentar propuestas que sean transmitidas al operador y a la entidad territorial, que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la Institución Educativa. (Mínimo 2 veces durante el calendario académico)
4. Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas con la comunidad educativa.
5. Reportar de manera inmediata a la entidad contratante y al operador cualquier preocupación o irregularidad en la prestación del servicio de alimentación escolar a través de los medios y sistemas dispuestos.
6. Deben realizar como mínimo una reunión cada dos meses, pudiendo convocar a reuniones extraordinarias según la situación lo requiera, de estas reuniones se debe elaborar un acta en la que se especifiquen temas tratados, compromisos y recomendaciones. (Las cuales deben remitir al correo de [seguridadalimentaria@cordoba.gov.co](mailto:seguridadalimentaria@cordoba.gov.co) y a través del SAC).
7. Enviar a la Entidad Territorial informe bimestral consolidado de vigilancia, el cual deberá ser remitido de manera escrita, máximo a los siete (7) días hábiles siguientes a la finalización de cada bimestre, acción que debe estar articulada con la Asociación de Padres de Familia, incluyendo evidencias de incumplimientos, de ser detectados, y planteando las acciones de mejora que sean requeridas al operador con respecto a la ejecución del PAE; en caso de no recibir informe bimestral dentro de los plazos establecidos, la Entidad Territorial asumirá que no se presentaron incumplimientos o novedades, entre otras estipuladas en la precitada Resolución.





**TOMA DE DECISIONES DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR** 002125

La toma de decisiones se deberá hacer mediante votación, todos los participantes del comité citados en el numeral 9.3.1 del Anexo Técnico de Participación Ciudadana de la Resolución No 00335 de 2021, los cuales tienen voz y voto para la toma de decisiones.

**VIGENCIA DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR**

La vigencia de los comités será de un (1) año escolar teniendo la posibilidad de continuar 1 periodo adicional, si es aprobado por la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, los exhortamos al cumplimiento de la conformación del Comité de Alimentación Escolar en las Instituciones Educativas y deben remitir las actas de conformación a más tardar el día 30 de mayo de 2023 al correo electrónico [seguridadalimentaria@cordoba.gov.co](mailto:seguridadalimentaria@cordoba.gov.co), la cual debe diligenciarse con la información completa de los miembros del CAE y en el formato de la Institución Educativa.

Quedamos atentos a su oportuna gestión.

Cordialmente,

**LEONARDO RIVERA VARILLA**  
Secretario de Educación  
Gobernación de Córdoba.

**ALBA LICONA PERNETT**  
Directora Administrativa SAN - SED

Proyecto: Alexandra Pacheco, Contratista SAN *Ramirez*  
Revisó: Lina Noble, Contratista SED

Anexo: Modelo del acta de conformación del CAE.



**ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR CAE**

MUNICIPIO:

INSTITUCION EDUCATIVA:

FECHA:

HORA:

OBJETIVO: Conformar el Comité de Alimentación Escolar CAE en la vigencia 2023

**DESARROLLO**

**CONCLUSIONES Y COMPROMISOS**

**RESPONSABLES**

\_\_\_\_\_  
RECTOR

\_\_\_\_\_  
COORDINADOR

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIA 2023**

CARGO	NOMBRE COMPLETO	Nº IDENTIFICACION	CELULAR	CORREO	FIRMA
RECTOR Y/O COORDINADOR					
DOCENTE 1					
DOCENTE 2					
PADRE DE FAMILIA 1					
PADRE DE FAMILIA 2					
MANIPULADORA DE ALIMENTOS 1					
MANIPULADORA DE ALIMENTOS 2					
PERSONERO ESTUDIANTE					
ESTUDIANTE 1					
ESTUDIANTE 2					

Nota: Deben agregar más celdas, según la necesidad.